

CAPITULO XXII.

Iglesia.

Córte romana.—II. Esta sólo es una ley de los curas.—III. Yo creo en Dios; pero despues en tantas otras cosas...

La autoridad de la Iglesia es el sosten de todo el edificio cristiano; así es que todos los incrédulos, todos los protestantes y todos los enemigos de Dios, tienen una hiel amarguísima contra ella. Han hecho por esta razon los mayores esfuerzos para abatirla y derribarla. Veamos los axiomas principales que contra ella han acreditado.

Chocan desde el principio con el nombre que lleva, puesto que nunca la quieren llamar con el suyo. Los católicos, cuando nos queremos referir á la autoridad suprema que nos regula, decimos *la Santa Iglesia*, ó bien *la Santa Sede*, ó bien *la Sede Apostólica*; nunca oireis estas palabras en los lábios de los incrédulos, que emplean en su lugar la fórmula maligna de *Córte romana*. Cambiando así el nombre, no tienen inconveniente alguno en adoptar para su provecho todo un vocabulario de insolencias. Tales son *las pretensiones de Roma*, *las exorbitancias de Roma*, *las usurpaciones de la córte de Roma*, *las maquinaciones y los engaños de la curia romana*, *las mañas*, etc. Ahora bien. ¿Qué malicia, direis, encubre todo esto? Héla aquí. Se finge hablar de los defectos de los hombres, y se asalta la misma institucion. Es evidente; porque ¿cuándo se usan todas aquellas fórmulas sacrílegas? Cuando se habla de las disposiciones que de Roma emanan en materia de beneficios eclesiásticos, ó de disciplina, ó de ritos, ó de prohibiciones de libros, ó de proposiciones que se van á definir, ó de dispensas matrimoniales, ó de cosas parecidas. Mas ¿qué ha de hacer en todo

esto la *córte de Roma*? Esta palabra no puede tener más significacion que la que tiene en todos los demás países; á saber, cuando se trata de príncipes, indicar el conjunto de los criados, escuderos, palafreneros y dependientes del palacio que sirven al Monarca ó que lo asisten. ¡Cómo! ¿Entran todos éstos á entender en los negocios eclesiásticos? De ningun modo. Luego la córte de Roma no se mete. Lo que se mete ciertamente es la voz del supremo Pastor, significada por sí mismo, ó por medio de sus Prelados, ó de sus Congregaciones, sea que hable *ex cathedra* para definir cualquier punto, sea que sólo disponga y ordene la buena marcha de toda la Iglesia. Entónces es una simpleza llamar *córte de Roma* á la autoridad de la cual proceden semejantes disposiciones, porque ésta es *la Santa Sede*, *la Sede Apostólica*, *la Cátedra de Pedro*, *el Vicario de Jesucristo*, *la Santa Iglesia*, sin que lo alcancen los fieles de otra manera. ¿Cuál es, por tanto, el motivo de aquella sustitucion? Hélo aquí claramente. Sonaria demasiado mal entre los católicos decir *las pretensiones*, *las exorbitancias*, etc., *de la Santa Sede y del Vicario de Jesucristo*. Los que no son completamente protestantes se horrorizarian. Conviene por esto suavizar la frase y ofrecerla cambiada á los lectores, indicando casi que se trata de los hombres, y no de la institucion, y que si aquéllos son reprendidos, ésta es respetada, cuando en realidad se insulta y se veja, con dichas frases, á la Iglesia santa.

Es una táctica de guerra un poco antigua aparentar creer que sólo son disposiciones del ministro las que proceden de la voluntad del señor, á fin de impugnarlas impunemente; pero aquí nada se logra, porque en la Iglesia no hay ministros responsables sobre los cuales caiga la reprension, que va directamente á herir á la persona de su Jefe, ó á la de aquellos que han recibido de él autoridad; hé aquí por qué aquellos vocablos deben horrorizar á todos los que no son ciegos y comprenden el propósito de sus autores.

II. Mas, prescindiendo de generalidades, ven-

gamos súbitamente á los axiomas con los cuales se quita de en medio toda la autoridad de la Iglesia. *Esta es sólo una ley eclesiástica*, dicen; *una ley de sacerdotes: en cuanto á mí, creo en Dios; pero despues en tantas otras cosas...* Estos dos principios están esparcidos demasiado universalmente, y no faltan hasta quienes, juzgándose católicos, los miran con buenos ojos. Y sin embargo, ¿lo creéis? bastan á poner en pié el protestantismo, y á destruir toda la autoridad de la Iglesia.

*Esta es sólo una ley eclesiástica, una ley de los sacerdotes.*—Se usa este axioma especialmente cuando se trata del ayuno, de la abstinencia de carnes, de la prohibicion de los libros perversos, y de cosas semejantes. Y bien. No proviniendo todas las disposiciones referentes á dichos puntos sino de la misma Iglesia santa, ¿quién no ve que bajo aquella fórmula se impugna directamente su autoridad legislativa? Recuerde, pues, el lector algunas verdades que comunmente son ignoradas por el mundo, y verá inmediatamente la iniquidad de aquel dicho.

Jesucristo, al venir á la tierra, ordenó y estableció primeramente por sí mismo su religion, comenzando á difundirla por la Judea; mas como estaba en el orden de su providencia infinitamente sabia no permanecer perpétuamente visible en el mundo, para seguir la dilatacion de aquella en todos los países y en todas las generaciones futuras, en favor de las cuales hallábase ordenada su institucion, confió esta obra inmensa á una autoridad por El establecida; á saber, la Iglesia, que la continuaria en su nombre.

¿De qué modo se aseguró de que esta autoridad que dejaba sobre la tierra cumpliría su mision? Vedlo aquí. Adornóla Jesus con todas aquellas prerogativas necesarias para su fin. La fundó sobre una roca que nunca debía crujir; esto es, sobre Pedro y sus sucesores; aseguróla de su asistencia, de modo que nunca pudiera errar enseñando; dijo claramente que siempre se hallaría con ella, y que la enviaría su Espíritu Santo. Despues, volviéndose

á los hombres de la tierra, como dueño absoluto y Redentor de todos, notificó esta voluntad suya; y mandóles que estuviesen sujetos de todas maneras á la Iglesia fundada por El, continuadora de la mision que habia inaugurado sobre la tierra.

Ni friamente mandó obedecer á la Iglesia, sino que la llamó la Maestra que se debía seguir, la columna y el sosten de la verdad, y dijo que quien á ella escuchase, le escucharía á él mismo; que, por el contrario, reputaría como propio cualquier desprecio á ella; que nos separásemos hasta de aquellos rebeldes que no se rindiesen á sus enseñanzas, y que los considerásemos como gentiles y publicanos.

A fin de que no pudiéramos errar al inquirir dónde estaba verdaderamente su Iglesia, conservando las profecías que de ella existían, la puso como sobre un monte visible para todas las gentes. Ilustróla con señales, milagros, profecías y portentos de todo linaje; la circundó con tanta luz de santidad, que debía resplandecer á la vista de todos; asistióla con su proteccion de modo que resultasen vanos siempre los golpes dirigidos contra ella; por todo lo cual ninguno de los que desean saber dónde está, puede nunca dejar de divisarla.

Esto sentado, hé aquí lo que es la Iglesia. Es la continuacion de la obra de Jesucristo sobre la tierra. Es la heredera legitima de los derechos del Hombre-Dios, la depositaria fiel de sus tesoros, y la Maestra infalible de sus doctrinas. Posee la autoridad de Jesus; vive del espíritu de Jesus; goza de la asistencia de Jesus; en nombre de Jesus habla, ordena, manda, concede, prohíbe, desata y ata, abre el cielo y lo cierra; todo por expresa voluntad de Jesus. Esta es la doctrina católica. Ahora poned delante de esta verdad á uno de aquellos infelices que con motivo de un precepto ó de una prohibicion de la Iglesia santa deja salir de su boca la máxima: *¡Oh! Esta es solamente una prescripcion de los sacerdotes*, con lo cual cree poder violar impunemente todos los preceptos. ¿A quién injuria éste? ¿A algunos eclesiásticos, hombres como los demás,

ó bien al mismo Jesus? Respondan, por favor. Si es cierto que la autoridad de la Iglesia no es otra que la de Jesucristo, cada uno ve á dónde va el golpe. Y si no se admite que la autoridad de la Iglesia es la de Jesucristo, entónces seremos anglicanos, calvinistas, cuáqueros, lo que querais, pero no católicos. Recibir una órden del príncipe, ó de su lugarteniente en nombre suyo, ¿no es lo mismo? Y rehusar obediencia á la órden venida por conducto del lugarteniente, ¿no es desobedecer al príncipe mismo? Pues bien: decid lo propio de la Iglesia, que habla en nombre de Jesus, porque para esto la estableció.

Ni replique nadie: «si yo supiese que habla la Iglesia y no un hombre, no tendria inconveniente alguno en obedecer,» porque esto sería mostrar, por decirlo así, un entendimiento demasiado grosero. ¡Cómo! ¿Quereis que la Iglesia, tomada en abstracto, sea la que hable? Habla la Iglesia cuando lo hace su Cabeza, que es el órgano natural de su palabra; habla la Iglesia cuando los sagrados Pastores, unidos á su Jefe, se congregan en los Concilios; habla la Iglesia cuando todos los sagrados Pastores del universo, sometidos al Papa, enseñan lo propio; y si bien el Vicario de Cristo no habla tan solemnemente cuando hace hablar á sus Congregaciones, como éstas reciben del mismo toda su autoridad, no es ménos debida la sumision y la obediencia. Con lo cual queda bastantemente puesto en claro lo absurdo é impío de la máxima sobre dicha.

III. Deberia tambien aparecer de esto la falsedad de la otra: *Yo creo en Dios; pero despues en tantas otras cosas...* ¿Qué quieren significar con el *tantas otras cosas*? No se atreven á decir claro lo que piensan; pero al buen entendedor, pocas palabras. Quieren decir que cuando se ha creído en Dios, no es necesario admitir lo que la Iglesia enseña; ni Sacramentos, ni Misas, ni ayunos, etc. Esto es más que protestantismo: es negar toda la religion cristiana, y es deísmo.

He oído más de una vez repetir aquellas frases á

vários que, por una ligereza inexplicable, no sospechaban quizás siquiera la horrible impiedad que decian: es tal, sin embargo. ¿Por qué razon bastará creer en Dios? No puede ser sino por ésta. O bien porque todo lo demás no esta revelado por El, ó porque, aún supuesta la revelacion, no tienen los hombres el deber de aceptarla. Para decir lo primero es preciso declarar que es una fábula todo lo que hasta hoy se ha creído de El, que son ficciones las profecías que se han publicado, y que la expectation durante cuatro mil años del libertador prometido fué una ilusion. Es preciso creer que la vida entera de Cristo, con sus divinas virtudes, con sus portentos, con su resurreccion, fué una fábula; que todos los milagros hechos para persuadir de su Divinidad fueron imposturas y juegos de manos; que merecen ser llamados *estúpidos* todos aquellos millones de hombres que los creyeron, y más aún los que derramaron su sangre para sostener su necia creencia; es preciso, finalmente, conceder que todo el cambio sucedido en el mundo por la obra de Jesus, y el amor al prójimo, y la pureza de la vida, y la santidad heroica, no han tenido nunca más origen que un solemne fingimiento, del cual el mundo jamás ha visto ni verá otro semejante. Para decir lo segundo es preciso aceptar otra hipótesis aún más absurda; á saber: que siendo verdadera toda la revelacion, es indudable que Jesucristo ha hablado y establecido una Iglesia; pero que despues de sus acciones para establecerla, y de agregar á la misma todos los hombres, nada le importa que éstos formen parte de ella y la escuchen.

Si no se puede admitir la una ni la otra hipótesis, á lo ménos por los que tengan sano el juicio, será necesario creer, no sólo en Dios, sino tambien en Dios encarnado, esto es, en Jesus; y por consiguiente lo que ha enseñado y establecido: será necesario creer en la Iglesia que ha fundado, en los Sacramentos que ha establecido, en los mandamientos que ha dado, en las prohibiciones que ha hecho y en todo lo que enseña la Iglesia autorizada por El. Si se admite la divinidad de Cristo, su re-

velacion y su obra restauradora, es innegable la consecuencia de que no es indiferente respecto de lo que ha establecido.

Hé aquí por qué los que profesan no creer en tantas otras cosas, harían bien no jactándose siquiera de creer en Dios; porque cuando no creen en estas otras cosas, muestran á las claras que no creen en ninguna. Los que creen en Dios observan y se aseguran de que ha realmente hablado; mas despues de hacer esto, y de estar seguros de la revelacion, creen universalmente todo lo que ha dicho. ¿Ha propuesto Dios misterios? Los admiten sobre su palabra. ¿Ha establecido Sacramentos para las diversas necesidades de los fieles? Los reciben cuando éstas ocurren. ¿Ha constituido Madre y Maestra á la Iglesia? La reverencian como hijos obedientes, y la escuchan como discípulos sumisos. ¿Ha dado la Iglesia, con la autoridad de su divino Esposo, leyes, mandamientos, prohibiciones? Se consideran en el deber de observarlo todo puntualmente. Creer en Dios lleva consigo todo esto; y el que grita que cree en Dios, y despues no cree en lo que ha revelado, se burla de El y de los hombres: de Dios, porque es un insulto que infiere á la divina autoridad; y de los hombres, porque es una fábula aquello de que se vanagloria.

Y ésto para no decir nada de la graciosa situacion de una criatura que, entrando á discurrir con su Creador, determina lo que le basta hacer por El, y que dice á Dios en su cara, predicándolo tambien á otros, que le basta creer en su existencia. ¿Es que han desaparecido todos los derechos de la Divinidad sobre los hombres? ¿No corresponde á Dios ya determinar lo que bastará y lo que no bastará? ¿Ha perdido á nuestro modo de ver todos sus derechos? ¿Se ha quebrantado su omnipotencia? ¿Háse aniquilado su sabiduría, se ha perdido su bondad, y, sobre todo, ha sido arrebatado por alguno su dominio? O bien, complaciéndose (ya que es una dignacion que jamás acabaremos de comprender) en hablarnos, en regirnos, en determinar hasta minuciosamente lo que quiere de nos-

otros, y haciendo todo esto por nuestro puro bien, y movido de un amor inmenso, ¿nos corresponderá darle el veto y prescribirle los límites á que debe llegar con sus prescripciones? ¿Y nosotros, en virtud de este decreto propio, le diremos, v. gr., que no es nuestra voluntad honrarlo con oír Misa, con presentarnos á los piés de un confesor, con acercarnos á recibirle, con corresponder á los cuidados de la Iglesia? ¡Buen Dios! ¿No es ésta la temeridad más inaudita que ha entrado jamás en un espíritu diabólico? Un súbdito que dijese á su Monarca, ó un hijo que dijese á su padre: «Me basta reconocer vuestra persona,» y rehusando otro cualquier acto de homenaje, se figurase que habia cumplido con su obligacion, ¿no sería un mónstruo? Y un hombre que friamente dice á Dios que le basta creer en El, significando con esto que no se propone prestarle ningun culto, ¿con qué colores se podrá retratar?

No he dicho sin razon que reniega éste de todo el Cristianismo. Evidentemente no es ya católico, por cuanto no lo puede ser quien rechaza la dependencia de la Iglesia. ¿Es quizás protestante á lo ménos? Ninguno lo dirá, porque las sectas protestantes admiten á lo ménos alguna revelacion. Podria compararse con el judío, el cual cree, sin embargo, en Dios; pero aún es inferior al judío, porque si éste no reconoce á Jesus por Mesías, á lo ménos lo designa en algunos de sus ritos, y, aunque vanamente, lo espera. Es un deísta que, rechazando toda la obra de la Encarnacion del Hijo de Dios, rehusa prestar culto al mismo Dios. Hé aquí el significado último de aquella fórmula, que pasa tan ligera hoy en medio de las conversaciones: *basta creer en Dios; pero despues...*